

informacion sobre la esterilidad
de los tiempos y posibilidad de los
labradores de establecer indaga al pago de las
respectivas porciones de trigo que padec
dan al Posito de esta dha Villa, compren
diendose en dho testimonio la prohibencia
dada p. dho Sr. Alcalde en el diez y cho
de mayo de Mayo por ante dho Antonio de
Falces, contra informacion asu consecuencia
practicada, y demas q. contiene dho
testimonio, habiendolo visto con lo que del
resulta // Debian de acordar, mandar, te
niendo en consideracion lo prebenido en
el citado Acuerdo de tres de Mayo pasa
do de proximo, se forme la correspondiente
Representacion p. S. dha de. al Excmo
Senor Marques de Roda, Intend. Gal.
de Positos, haciendo presente asu Ma.
laduma Pobreza de dhos Labradores, fal
ta de cosecha en el presente año, y impo
sibilidad de ellos al pago de sus credi
tos adho Posito con lo demas que S. dha de.
tengan a bien acompañando adha Repre
sentacion el precitado testimonio de
dho falces, y emitendolo todo adho Excmo.
Senor superintend. por el coreo ordi

